EXPEDIENTE: JE/084/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO (S) INTERESADOS (S): ----------

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el dieciocho de noviembre de la presente anualidad, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal escrito signado por la ciudadana Angy Estefanía Mercado Asencio, en calidad de presidenta municipal del ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo, y con el carácter de tercera interesada, quien aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado.- -

VISTO lo de cuenta, con fundamento en el artículo 223 fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana; así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -